

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE
ENSEÑANZA "LA AMISTAD" ALDEA LA CAMPANA II DEL MUNICIPIO
DE SANTA CRUZ BARILLAS, DEL DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO.
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor

Osmin Arnulfo Maldonado Tello

Director

Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "La Amistad", Aldea la Campana II, del municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango

Aldea La Campana II, Santa Cruz Barillas, Huehuetenango

Su despacho

Señor Osmin Arnulfo Maldonado Tello:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Osmin Arnulfo Maldonado Tello
Director
Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "La Amistad", Aldea
la Campana II, del municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de
Huehuetenango
Aldea La Campana II, Santa Cruz Barillas, Huehuetenango
Su despacho

Señor Osmin Arnulfo Maldonado Tello:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Osmin Arnulfo Maldonado Tello
Director
Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "La Amistad", Aldea
la Campana II, del municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de
Huehuetenango
Aldea La Campana II, Santa Cruz Barillas, Huehuetenango
Su despacho

Señor Osmin Arnulfo Maldonado Tello:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE
ENSEÑANZA "LA AMISTAD" ALDEA LA CAMPANA II DEL MUNICIPIO
DE SANTA CRUZ BARILLAS, DEL DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO.
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor

Osmin Arnulfo Maldonado Tello

Director

Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "La Amistad", Aldea la Campana II, del municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango

Aldea La Campana II, Santa Cruz Barillas, Huehuetenango

Su despacho

Señor Osmin Arnulfo Maldonado Tello:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0220-2013, de fecha (s) 23 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "La Amistad", Aldea la Campana II, del municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango, identificada con la Cuentadancia CGCH-04-I2-1326-2011, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado y privados.

El examen comprende el período del 01 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos provenientes del Estado y privados recibidos por la entidad, para la ejecución de servicios educativos expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera



1. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Juan Luis Monterroso Gonzalez y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ
Coordinador Independiente

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “La Amistad”, aldea la Campana II, del municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango, es una Entidad sin fines de lucro, constituida, según resolución del Ministerio de Educación, identificado con el número 1196-2010 de fecha 01 de diciembre de 2010.

Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número CGCH-04-I2-1326-2011, y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 7384769-0.

Su sede y domicilio está en Aldea La Campana II, municipio de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango.

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “La Amistad”, aldea la Campana II, del municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango, en lo sucesivo del presente informe se le denominara la “Entidad”.

Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0220-2013 de fecha 23 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos recibidos de el Ministerio de Educación, municipalidad del municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango y padres de familia para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado, municipalidades y



padres de familia.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos servicios educativos que prestan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 95% del universo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado.

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q 85.85, que al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 3)

Asimismo durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la entidad, tiene aperturada dos cuentas monetarias, en el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL- y al 31 de diciembre del 2013, presentan disponibilidad financiera de Q. 85.85, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta ninguna diferencia. Se comprobó que dicho monto



corresponden a ingresos privativos, situación por la cual no se enviaron al fondo común (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Educación, municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango y padres de familia por el monto de Q 208,090.00.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, de los fondos recibidos en el período antes mencionado, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron en banco del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver anexo 1)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q.208,004.15, destinados para la ejecución de servicios educativos. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, del 01 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2013, comprobándose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Área técnica

No se solicitó experto, debido a que los servicios que presta el instituto, no requieren de la participación del mismo.

Otras áreas

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 5)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Los servicios educativos del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de



Enseñanza “La Amistad”, aldea la campana II, municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango, fue ejecutado por medio de subsidios del Ministerio de Educación, municipalidad de Santa Cruz Barillas, respaldados por los Decretos números 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; artículos 25 al 27, 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza emitidos por el Ministerio de Educación.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 10 de marzo de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. 008-2014 del libro M guión trece guion un mil seiscientos sesenta y dos guión dos mil trece guión L de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas en Huehuetenango de fecha 25 de marzo de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia No. 1 DAEE-0220-2013, de fecha 03 de septiembre de 2013, con las recomendaciones a las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango y padres de familia, para la ejecución de servicios educativos, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de cumplimiento detectada durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad



Condición

Se determinó que durante el período auditado, el Director y Secretario Contador de la Entidad, no caucionaron fianza de fidelidad ya que administran fondos provenientes del Estado.

Criterio

De conformidad al Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 79, indica: “Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.”

Causa

Incumplimiento de normas relacionadas con la responsabilidad de caucionar fianza de fidelidad, por parte del Director y Secretario contador de la Entidad.

Efecto

Origina falta de garantía en la administración de fondos públicos, por partes de las autoridades.

Recomendación

El Director y Secretario Contador, deben cumplir con la normativa legal de caucionar fianza de fidelidad, como cuentadantes responsables de la Entidad.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 01-2014, de fecha 21 de marzo de 2014, el Director de la entidad, manifiesta lo siguiente: “Yo: Osmin Arnulfo Maldonado Tello, Maestro de Educación Primaria Urbana, de 36 años, casado, identificado con No de DPI 1813 77764 1326, actualmente Director Administrativo del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza “La Amistad” de la Aldea la Campana II, del municipio de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, hago constar de forma escrita lo requerido por su persona: b) referente al hallazgo No. 1 Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad. Se expresa que se está llevando a cabo el proceso y tramite correspondiente para cumplir con el requisito establecido de conformidad al Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del



Presupuesto, en el artículo 79, indica: “Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva”, adjunto el documento extendido por la Gerencia de Seguros y Fianzas del CHN, ciudad de Guatemala, firmado y sellado por Celio Alfonso Molina Solórzano, con el cargo de Jefe de Fianzas, dicho documento es enviado al Director Departamental de Educación de Huehuetenango, donde se expone los motivos del porque el atraso para caucionar la Fianza de Fidelidad, esperando que se tenga la comprensión con respecto al hallazgo que se nos encuentra como cuentadantes”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: a) La instrucción de caucionar fianza de fidelidad les fue indicada en la Resolución No. CGCH-004-I2-1326-2011 de la Delegación Departamental, Contraloría General de Cuentas, de fecha 29 de noviembre del año 2011, y b) en oficio número 01-2014 con fecha 21 de marzo de 2014, emitido por el Director del Instituto, manifiesta que se está llevando el proceso y trámite correspondiente para cumplir con el requisito establecido de conformidad al Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
VICEPRESIDENTE	OSMIN ARNULFO MALDONADO TELLO	2,000.00
SECRETARIO CONTADOR	DOMINGO (S.O.N.) ZACARIAS PEDRO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DOMINGO JUAN LORENZO	PRESIDENTE	01/01/2011 - 31/12/2013
2	OSMIN ARNULFO MALDONADO TELLO	VICEPRESIDENTE	01/12/2011 - 31/12/2013
3	DOMINGO ZACARIAS PEDRO	SECRETARIO CONTADOR	01/12/2011 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ
Coordinador Independiente

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "LA AMISTAD",
ALDEA LA CAMPANA II, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ BARILLAS, DEL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Año 2011	35,743.00	35,660.00	83.00
Año 2012	83,873.00	83,136.00	820.00
Año 2013	88,474.00	89,208.15	85.85
TOTALES	208,090.00	208,004.15	85.85

Fuente: Formas 306-C1, ingresos y egresos registrados en cajas fiscales

Comentarios: El presente cuadro integra los registros contables del 01 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2013, el saldo que se muestra corresponde a fondos privados del Instituto.



ANEXO 2

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "LA AMISTAD",
ALDEA LA CAMPANA II, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ BARILLAS, DEL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

TIPO DE CUENTA	CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
MONETARIA	3-312-01218-0	BANCO DE DESARROLLO RURAL	INST. DE EDUC BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "LA AMISTAD"	0.00
MONETARIA	3-433-02016-3	BANCO DE DESARROLLO RURAL	INEBCOOP DE ENSEÑANZA "LA AMISTAD"	85.85
TOTALES				85.85

Fuente: Libros de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuentas monetarias.

Comentario: El saldo bancario corresponde a fondos privados del Instituto, las transferencias del Ministerio de Educación y la municipalidad de Santa Cruz Barillas, fueron ejecutadas al 100% al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 3

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "LA AMISTAD", ALDEA LA CAMPANA II, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ BARILLAS, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

**COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo anterior	0.00	0.00
(+) Ingresos del 01 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2013	208,090.00	208,090.00
Total		208,090.00
(-) Egresos del 01 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2013	208,004.15	208,004.15
Saldo Caja Fiscal		85.85
Saldo Bancario		85.85
Diferencia		0.00

Fuente: cajas fiscales de ingresos y egresos, libros de bancos y conciliación bancaria.

Comentario: El presente cuadro muestra la comparación del saldo de caja fiscal y bancos, determinando razonabilidad en las cifras.



ANEXO 4

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "LA AMISTAD", ALDEA LA CAMPANA II, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ BARILLAS, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Educación	27,083.00	66,353.00	68,494.00	161,930.00
Municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango		3,000.00	3,000.00	6,000.00
Privativos	8,660.00	14,520.00	16,980.00	40,160.00
Sumas	35,743.00	83,873.00	88,474.00	208,090.00

Fuente: Registro en Cajas Fiscales, formas oficiales 306-C1 y estados de cuenta bancarios.

Comentario: El presente anexo presenta la integración de los fondos provenientes de diferentes fuentes.



ANEXO 5

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "LA AMISTAD", ALDEA LA CAMPANA II, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ BARILLAS, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Forma	Envío Fiscal		Autorizadas			Utilizadas período auditado			Existencias		
	No.	Fecha	Del	Al	Total	Del	Al	Total	Del	Al	Total
200-A3	32728	30/11/2011	916901	916950	50	916901	916950	50	0	0	0
306-C1	32728	30/11/2011	646401	646500	100	646401	646500	100	0	0	0
200-A3	32899	26/04/2013	77851	77900	50	77851	77855	5	77856	77900	45
306-C1	32899	26/04/2013	650101	650200	100	650101	650119	19	650120	650200	81

Fuente: Envíos fiscales de la Delegación Departamental de Contraloría General de Cuentas en Huehuetenango y talonarios de estas formas oficiales

Comentario: El presente anexo representa el movimiento y las existencias de las formas oficiales, adquiridas por la Entidad, comprobándose al realizar el arqueo de formas al 31 de diciembre de 2013 el uso adecuado de las mismas.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0220-2013

Guatemala, 23 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA "LA AMISTAD" ALDEA LA CAMPANA II DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ BARILLAS, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CON LA CUENTA No. CGCH-04-I2-1326-2011, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se le fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
43994

Recibido por Monterroso Gonzalez

[Signature]
LIC. Edwin H. Salazar Lopez
Director de Auditoría de Entidades Esp. SAG L.A. C.A.
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1



Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "La Amistad", Aldea la Campana II, del
municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2013